



**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS-ALALPARDO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2020.**

En el Municipio de Valdeolmos-Alalpardo a dieciséis de diciembre de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Medranda Rivas, los Sres. Concejales, D^a. Ángela Rivas Merino, D. Fernando José Cuesta Martín-Gil, D. Pedro Jesús Ayllón Díaz, D^a. Yolanda Rivas Marisánchez, D^a. María Concepción Martínez Poza, D^a. María Mónica Gil González, D. Javier Iglesias Paje, D^a. Ana Barrio Díaz, D^a. Cira Enríquez Higuera y D. Carlos de las Heras Elvira.

Actúa de Secretaria Dña. Rosa Cendoya Irezábal.

A las 20:00 horas el Sr. Presidente declara abierta la Sesión.

Dña. Rosa Cendoya Irezábal - (Secretaria-Interventora).

Buenas tardes.

Se va a proceder a la celebración de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Valdeolmos Alalpardo, de fecha 16 de diciembre de 2020, presidida por el Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Medranda Rivas, estando presentes todos los miembros de la Corporación Municipal.
Se inicia con el Orden del Día.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Repartida el Acta de la Sesión anterior, celebrada el siete de octubre de dos mil veinte de conformidad con lo establecido en el Art.80.2 del R.O.F., se propone su aprobación.

¿Votos a favor para la aprobación del Acta de la Sesión anterior?

Unanimidad de los presentes.

2. APROBACIÓN, CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente el ejercicio 2019, informada favorablemente por la Comisión de Cuentas y expuesta al público por plazo de 15 días, y 8 más al objeto de que cualquier interesado pueda formular alegaciones, publicado en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid número 183 de 30 de julio de 2020, sin que hayan presentado dichas alegaciones, se somete al Pleno a efectos de lo previsto en el artículo 212.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004.



Se propone la adopción del siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2019, conforme a lo establecido en el Art.212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Remitir copia de la Cuenta General y del expediente tramitado al efecto a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, a tenor de lo preceptuado en el art.193.5 de la Ley 39/88.

¿Alguna duda o aclaración de los señores Concejales?

(Ninguna).

¿Votos a favor de la aprobación de la cuenta del presupuesto de 2019?

Unanimidad de los presentes.

3. PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2021.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, y examinados los documentos que lo componen, así como cada uno de los créditos que comprende, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, hallándolos conforme a las obligaciones y recursos que se establecen.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2021 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de ingresos.

CAPÍTULOS	EJERCICIO 2021 / EUROS
A. OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos directos	1.474.558,00
2.- Impuestos indirectos	250.000,00
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	512.224,00
4.- Transferencias corrientes	905.859,00
5.- Ingresos patrimoniales	27.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.169.641,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de inversiones reales	170.000,00
7.- Transferencias de capital	0,00
8.- Activos financieros	0,00
9.- Pasivos financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	170.000,00
TOTALES	3.339.641,00



Estado de gastos.

CAPÍTULOS	EJERCICIO 2021 / EUROS
A. OPERACIONES CORRIENTES	
1.- GASTOS DE PERSONAL	1.- GASTOS DE PERSONAL 1.122.000,00
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.850.341,00
3.- GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.100,00
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.100.441,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- INVERSIONES REALES	239.200,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL
TOTALES	3.339.641,00

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho presupuesto se contemplan.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Tras las intervenciones que luego se reflejan, fue sometido a votación, dándose el siguiente resultado:

- Votos favorables: Ocho (PP)
- Abstenciones: Tres (C's, PSOE y SPT)



D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Yo. La primera duda que tengo es que en el procedimiento que viene en la ley se tienen que acompañar unos documentos al presupuesto que no se acompañan para su mejor entendimiento. Entonces, nos faltan documentos para poder entender perfectamente el documento y poder así transmitirlo a los demás.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

No entiendo que le falta documentación.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Mire, el artículo 168 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales dice:

“El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenten relación con el vigente.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida al menos a seis meses del ejercicio corriente.
- Anexo de personal de la Entidad Local.
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales, conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia los ingresos de cada Entidad Local.
- Anexo con información relativa a convenios suscritos con la Comunidad en materia de gasto social, con especificación de cuantía, etc.
- Informe económico financiero en el que se expongan las bases utilizadas para elaboración de ingresos y operaciones de crédito previstas. Suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Creo que sería importante que todo esto se nos pudiera aportar, porque es básico para entender un presupuesto.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Bien. La dinámica de este Ayuntamiento es, como marca la Ley, que al menos 72 horas antes se pase la documentación a los señores Concejales, aquí no hay ningún ánimo de ocultar nada, ni de dejar de mandar nada.

La documentación de los Plenos, de forma habitual en este Ayuntamiento, desde tiempo inmemorial, se deja encima de la mesa de la Señora Secretaria, que es la responsable de la documentación que se lleva a Pleno.

Yo no sé por qué no viene a ver la documentación.

Evidentemente, usted dice: “mándemelo por correo electrónico”.

Si yo tengo que escanear, o el personal de este Ayuntamiento tiene que escanear, pues no lo sé, 200, 300 o 400 folios..., no sé hasta qué punto el personal de este Ayuntamiento se tiene que poner a su disposición, aunque sea concejala.



D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

En ningún momento, pero yo el año pasado sí que vine a ver todo el presupuesto y tampoco estaba toda esta información.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

La documentación que usted ha dicho está en la carpeta del Presupuesto, encima de la mesa de la Secretaría desde el viernes pasado que salió el Orden del Día. Podía haber venido y haberlo visto.

Viernes, lunes, martes y hoy miércoles.

Pero hay que venir al Ayuntamiento, cosa que usted no hace. Usted no viene al Ayuntamiento.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Bueno, yo estoy preguntando dónde se puede ver esto y es lo que estoy preguntando, que como no se adjunta.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

En la carpeta del Ayuntamiento. Todo lo que usted ha dicho lo compone el informe y la carpeta del expediente del Presupuesto del Ejercicio 2021. Aquí está absolutamente todo, ni más ni menos. Pero hay que venir y verlo. Usted no viene el Ayuntamiento.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

A ver, yo creo, por mediar...

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

No, si no es mediar Carlos, es decir, lo podemos dar con más tiempo o con menos tiempo. Nosotros, toda la vida y este Ayuntamiento, debido al poco personal que tenemos, evidentemente, algunos días llegamos apurados al viernes a cumplir el plazo para entregar la documentación, pero la documentación, todo lo que usted ha dicho, lo compone el expediente que está en esta carpeta. Nada más.

Pero le vuelvo a repetir, hay que venir y verlo. Hay que venir al Ayuntamiento.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

También quiero decir una cosa y es que yo siempre desde el primer momento he venido al Ayuntamiento. En el momento que no puede venir, por ciertos motivos, yo comenté si se me podía remitir la información por correo electrónico y no se me puso ninguna pega.

Si estoy de acuerdo, pero entonces hay cierta documentación que no se puede remitir por correo electrónico porque tiene mucha cantidad de documentación y entonces tendría que venir a verla, y se puede informar, igual que me estás informando ahora.

Porque creo que en su momento, yo lo comenté también en el Pleno, que igual por motivos personales, porque yo, antes de cada Pleno, he venido, siempre que he podido, a ver la documentación en persona. Y ha sido cuando no he podido, por disponibilidad, el momento en que yo he preguntado si se me podía remitir por correo electrónico. Y me dijeron: "sin ningún problema".



D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Vamos a ver. Es que da la sensación de que alguien pretende ocultarle documentación. Nada más lejos de la realidad.

Ahora lo que tenemos que hacer es intentar ponernos de acuerdo.

Yo no sé si está usted en el Término Municipal, si no está en el Término Municipal, si está en su casa, o no lo está. No tengo ni idea. Lo que sé es que nosotros cumplimos la Ley, porque cumpliendo con las 72 horas, que está la documentación encima de la mesa de la Señora Secretaria, que es como dice el ROF, pues puede venir a verlo.

Si tú estás en Mallorca me dices: "oye, por favor, mandádmelo". Y yo no tengo ningún problema. O llegamos al acuerdo de transmitir la información por otro medio.

Ahora, habrá que ver qué medio, porque es muy fácil decir: "una cuenta de Dropbox".

¿Es segura? ¿No es segura? ¿Lo hemos aprobado? ¿Tenemos la autorización?

Es que eso hay que aclararlo.

Si a mí me da igual. Si nadie pretende ocultarle nada.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Que a mí todo esto me parece bien, pero yo este tema ya lo he planteado en Pleno, ya se habló y se me dijo que no había ningún problema en mandarme la documentación.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Bueno Concejala, pero es que he notado en el tono que me da la sensación de que usted se opone porque no le ha llegado la documentación. Le han llegado las proposiciones como a todo el mundo.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Yo no me he opuesto. Yo he preguntado donde estaba esta documentación.

Vuelvo a repetir, si yo comento en un momento dado, que yo cuando he podido siempre he venido a los Plenos a ver toda la documentación. Siempre.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Y ahora ¿no puede?

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Ahora, por disponibilidad, no he podido. Cuando empiezas a trabajar, hay menos horario también en el Ayuntamiento, y es mucho más difícil tener esa disponibilidad para poder ver la documentación.

Y lo planteé, que seguramente me podía pasar. Que si había algún problema en que se me mandara la documentación por correo electrónico. Me dijeron que no.



Cuando se me manda la documentación, que me mandan cierta documentación, entiendo que es la que hay.

Si hay alguna que es más sensible, que no se puede mandar por correo electrónico o que no se puede tener acceso más que en persona, se puede comunicar.

Entonces, como no lo sé, yo veo que esta documentación es la que tendría que ponerse, no la he visto porque no me ha llegado, cuando se quedó en eso, y pregunto.

No me he opuesto a nada. He preguntado sobre esta documentación.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Y yo le he contestado.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Vale, pues entonces ya sé que sí quiero ver esta documentación para el presupuesto del año que viene, tengo que venir en persona o en lo que se acuerde.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Perdóneme. Que no es el presupuesto sólo, que es toda la documentación, todos los expedientes. Son todos los expedientes de todos los Plenos, el cauce es el mismo, como ha sido siempre, cumpliendo la Ley.

Por eso, 72 horas antes, cuando yo firmo el Decreto de Convocatoria del Pleno, la documentación está en la mesa de la Señora Secretaria. Y ya está.

Yo lo que quiero es que vengáis al Ayuntamiento. Ni más, ni menos.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

A ver, vuelvo a repetir lo de antes que no me habéis dejado seguir.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Si, perdón a Carlos.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

A ver, la Ley es la Ley y no va a haber ningún problema.

Ahora bien, como te he dicho esta mañana y ahora te reitero, Rosa se pasa haciendo esto a lo mejor un mes y nosotros tenemos que verlo en 3 días.

Entonces, yo creo que no habría ningún problema, debo de entender, en que el Concejal de Hacienda correspondiente, una o dos semanas antes, con el proyecto, nos llame y nos diga: "oye ya lo tengo, lo queréis ver...". Y lo veamos.

Tres días. Yo el lunes no pude.



D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Si el único problema es lo que tú acabas de decir.

Bueno, acabas de decir, una semana antes, que ya me parece una barbaridad, dos semanas antes, ojalá, los asuntos de Pleno, muchas veces, los tuviéramos concluidos dos semanas antes. Si a mí que más me da.

El problema es que estamos en el límite porque tenemos muy poco personal. Como tenemos muy poco personal está todo el personal del Ayuntamiento, al cual estoy enormemente agradecido, porque están trabajando al 150%. Y en especial la Señora Secretaria-Interventora.

Entonces, a lo mejor el presupuesto lo hemos acabado el jueves a las 7:00 de la tarde. Entonces no lo puedo enseñar.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Estoy de acuerdo, pero lo que te digo es que a lo mejor una semana antes tienes un proyecto. Que ese proyecto se puede mirar una semana antes, nada más. No es el real. El real tendrá que estar con los tres días, que es lo que marca la ley, de acuerdo. Pero en tres días, todo el mundo entendemos que es muy complicado meterse ese tocho. Son dos tochos.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Que sí, que vale, no hay ningún problema y nos comprometemos a ello. Que aquí todo es transparencia, que no tenemos nada que ocultar. Aquí esto es lo que hay, son habas contadas y tú lo sabes.

Entonces, yo no tengo ningún problema. Lo que sí que tengo claro es que para cada ejercicio tengo una estructura de presupuesto.

Yo no tengo ningún problema, el año que viene, cuando aprobemos el presupuesto, llamaros con dos semanas de antelación y decir: "miren, el presupuesto va a ir en función de esto, vamos a aumentar Medio Ambiente..., vamos a hacer obras..., esto va a ir a inversión..., queremos hacer esto y lo otro". Punto pelota.

Yo no tengo ningún problema. Pero la documentación oficial es que hay veces que la tenemos en el límite.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Que no estamos hablando de la oficial. Estamos hablando de la anterior.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Por eso.

Aclarado el asunto, seguimos.



D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Bueno, entonces no he podido ver la documentación y en algunos importes me gustaría saber en qué se basa el presupuesto que se pone, porque por ejemplo en los impuestos, en relación a liquidado en 2020, que lo tengo a septiembre, veo diferencias entre lo liquidado y lo presupuestado y que se ha vuelto a subir el presupuesto.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Por las altas que ha habido.

Lo que está muy claro es que los impuestos son los que son, y estamos hablando de impuestos de rústica, de urbana, etc.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Y los indirectos, que me imagino que habrá algunos proyectos de urbanismo en el pueblo y me gustaría saber cuáles son.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Y los indirectos pues mira tienes la UE27, que está en la rotonda donde está la bandera, está la UE18, la UE19, están las obras particulares que se está moviendo bastante bien, otro solar aquí en el centro del pueblo, que puede que incluso cambie la dinámica del municipio.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Y era un poco lo que estaba presupuestado para el año pasado, que con el COVID no se...

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Eso es. Es decir, el presupuesto de gastos, todos sabemos que es una previsión, pero bueno, en definitiva, es eso.

Con respecto a los impuestos, para acabar, lo que te digo. Lo único que ha habido es esa diferencia de 1.030.000 a 1.070.000 €, que es la diferencia de las altas de viviendas que ha habido. Ni más ni menos.

Porque eso son habas contadas. Son los recibos que se emiten.

Más cosas.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

También la enajenación de la parcela, pues no entiendo muy bien la dinámica porque salió hace dos años, por 300.000 €, que se quedó desierto. Cuando se presentó el año pasado, 150.000 €, que no salió a concurso ni nada y este año 170.000 €.



D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Pero la parcela, hace dos años, salieron dos. Alameda y Ronda Norte.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Y la de Ronda Norte era esta.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Claro, efectivamente.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Y el año pasado eran 150 y este año 170.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Este año hemos presupuestado 170, porque bueno, es la tasación que tiene. Ese es el aumento. Ni más, ni menos. No había otra cosa. Ya os digo que el tema de las parcelas tenemos que verle y sacaremos varias que tiene el Ayuntamiento a concurso.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

¿Más parcelas del Ayuntamiento?

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

El Ayuntamiento tiene en este momento dos solares grandes en Valdeolmos de 1000 y algo de m² cada uno, que se pueden convertir en cuatro parcelas, y de precio 600 y pico mil €.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Pero esto para ese presupuesto no, para el del año que viene porque sería en un par de años.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

No. Ahora te lo cuento.

Esas dos parcelas, que ahora mismo es una sola, creo que se pueden hacer hasta seis chalets y luego en Alalpardo hay la de la calle Alameda y la de Ronda Norte.

Lo de Valdeolmos creo que, según están las circunstancias, nunca jamás lo venderemos.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Es que llevamos no sé cuántos años intentando venderlo.



D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Efectivamente.

Yo lo que les he dicho a técnicos y es muy probable que si la tasación está de aquí al Pleno de enero las segreguemos y las vendamos como parcelas de 300 – 400 - 500 m², una de 250 m² que es el mínimo... Es decir, que haya esa conjugación de metros por si alguien quiere juntar dos, para tener una parcela grande, y tasarlas al precio de la actualidad, eso está claro. Porque lo que está claro es que con esos 600 y pico mil €, o viene un promotor exagerado, o no lo vamos a vender nunca.

Entonces yo creo que es el momento de hacer eso.

No sé cómo lo ves Ana, pero yo creo que es el momento de hacerlo. Esa parcela grande es imposible, ya quisiéramos nosotros que nos dieran 600.000 €.

Algunos del público, animaos a compra una parcela...

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Luego también otra duda que tengo es que me imagino que, tras haber asumido la limpieza y mantenimiento de Miraval, pero ¿no se va a contratar más personal o no se tiene previsto?

Se supone que se asume la limpieza y el mantenimiento de Miraval, que son muchos metros, con personal de mantenimiento del Ayuntamiento, pero ¿no se tiene previsto contratar más personal?

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Si, vamos a hacer una bolsa de trabajo. Nosotros lo que no podemos es asumirlo porque es una disolución.

Obligatoriamente, la Entidad Urbanística de Conservación de Miraval tiene que despedir a sus trabajadores, los tiene que liquidar, porque lo dicen los estatutos. Y luego nosotros vamos a hacer una bolsa de trabajo, en lo cual intentaremos cogerles si ellos quieren. Pero vamos a hacer una bolsa de trabajo. Si sacamos el puesto, al final perdemos cinco o seis meses que es imposible. Haremos una bolsa de trabajo, que se presente el que quiera, porque evidentemente en Miraval tendrán que seguir estando pues tres o cuatro personas como están ahora.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Claro, pero ¿no se han previsto los gastos de personal?

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Sí, pero está dentro de eso. Nosotros, el tema de gastos de personal, siempre presupuestamos un poco más por lo que podamos tener a lo largo del año, porque no lo sabemos. Entonces, en ese poco más...

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Pero es que está presupuestado un poco más en funcionariado, no en personal laboral, ni eventual, ni nada.



D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Haremos algo. Lo que está claro es que Miraval necesita tener allí de continuo tres o cuatro personas, como están ahora.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Si lo entiendo, por eso me ha extrañado el ver que no se había incrementado el gasto de personal.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

La bolsa de trabajo, siempre hemos hablado de ella, no hay ningún problema. Es estupenda y encantadora, pero el día uno de enero se puede romper, y seguro que si se va a romper, se romperá el uno de enero, cualquier tubería ahí arriba.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Ya, bien, pero entonces lo asumirán los empleados municipales. A partir del uno de enero el Ayuntamiento va a entrar.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

¿Van a saber Miguel dónde está la rotura?

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Sí, hombre, si hay una rotura va a salir el agua. A mí lo único que me preocupa es la red de agua.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Pero es que allí el agua sale 40 metros por debajo de donde se ha roto.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Pues algo haremos, nosotros ahora estamos todos los días allí y nos están contando donde están todas las llaves de paso, donde está todo. Y si hay que dar un telefonazo a alguien pues se le da.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Lo que te digo es que, a lo mejor, no sé..., como previsión, coger uno que no se escapara y que uno se quedara, el que sepa...

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

No veo que sea mala idea. Lo que pasa es que, ¿a quién? Ahora hay tres trabajadores.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Este es otro problema, ese te tocará a ti. Pero si hay una rotura, también te va a tocar a ti. Pero el que se queda sin agua soy yo.



D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Digamos que ahora mismo lo único que estamos viendo es todo el aspecto técnico. Estamos ahí todo el mes. Estamos compartiendo e informando de todo lo que hay. La verdad es que los chicos se están portando muy bien.

Evidentemente, como bien dices, a lo mejor hay una rotura y ellos tienen mucho más conocimiento, bueno, pues en estos 15 días que nos quedan lo hablamos.

Ahora, si nosotros cogemos a una persona de allí, ¿qué hacemos? ¿Le pagamos horas extraordinarias sin tener nada? ¿Cómo le pagamos? Porque claro, si va a trabajar tendrá que ser del Ayuntamiento. Porque de momento no han recogido ni la comunicación del despido. Ni recoger el papel. Cuando nosotros siempre hemos dicho que si podemos quedarnos y cogerles, les cogeríamos. Yo no sé las condiciones. Las condiciones de los trabajadores de Miraval son muy diferentes a las que tienen los trabajadores municipales, pero muy diferentes en todo.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Hay que plantearse que si un trabajador no coge la comunicación del despido es por algo muy claro.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Yo me he enterado ayer de que les habían dado la carta de despido, porque tienen la obligación de despedirles como causa objetiva, porque es una disolución, no es una absorción. Pero ellos entenderán otra cosa. Yo que sé, cada uno es muy libre de pensar lo que quiera.

Lo que está claro es que nosotros, el planteamiento del Ayuntamiento es hacer una bolsa de trabajo, con unas determinadas características que ellos puedan tener y que puedan optar a ese puesto de trabajo. Y ya está.

Yo siempre he dicho que, si hay una persona enseñada, pues será mejor coger a esa persona, que a una que no sabe. Y es lo que he planteado desde el primer día. Si quieren. Porque claro, luego cuando llegas y dices: "este es el salario". Entonces ya no interesa.

Es que el salario de los entre las municipales es el que es. Yo te respeto categoría. Tienes una hora menos de trabajo, pero el salario es el que es.

Yo encantado de que se queden, pero tendrán que ser ellos los que den el paso.

Yo entiendo que el primer mes que estemos allí pues va a ser un problema, porque claro, sabemos lo justo. Por mucho que queramos estar ahí un montón de horas, pues habrá deficiencias. Eso seguro. Vamos a intentar que sean las menos posibles. Pero vuelvo a repetir, si en un momento dado hay que llamar a alguno de ellos, se les llama y que vengan y ya veremos a ver qué hacemos. Pero está claro que no lo vamos a abandonar, estaría bueno.

Más cosas.



D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Luego el importe del servicio de comunicación institucional, que ha salido a concurso, no lo veo reflejado luego en el área de gastos. ¿En el área de gasto 9?

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

A lo mejor especificado como tal no está, pero está computado.

En la 920-227, estudios y trabajos técnicos. Está en general porque no está especificado.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Claro, eso es lo que me sorprendía.

Y luego también me sorprende que metamos en gastos diversos 150.000 €. Como hay tantos epígrafes y se puede desglosar todo tanto, me sorprende que un importe tan alto este en la partida de gastos diversos.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

En 365 días en un Ayuntamiento hay gastos que no tienes que asignar a una partida y los metes en una bolsa, efectivamente, de gastos diversos. Pero nada más.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Luego aquí también, "Otras inversiones, medio ambiente: 170.000 €". En el capítulo 1, en servicios públicos básicos, en "Otras Inversiones de administración general del medio ambiente".

En el 170.

En el área de gasto 1, 170, "Administración general del MEDIO ambiente, otras inversiones: 170.000 €".

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Pues eso tiene que ir las campañas. En el anexo de inversiones.

Dña. Rosa Cendoya Irezábal - (Secretaria-Interventora)

Está en el anexo de inversiones.

"Campaña de sensibilización de medio ambiente" y otra vez "otras inversiones".

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Es que estoy hablando por área de gasto, no por capítulo presupuestario.



D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Es algo de Medio Ambiente. No te sé decir en este caso concreto, porque lo tienes diferente a como lo tengo yo, pero es lo que te quiero decir. Referido al Medio Ambiente, aparte de las campañas y todo lo que vamos a hacer, referido tema de residuos...

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

No, eso viene por otro lado el tema de residuos. Que está en el 16.

Me sorprende también, los 75.000 € presupuestados a órganos de gobierno, si solo cobras tu.

¿Va a cobrar más gente?

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Pues no lo sé.

Si algún día cobra más gente se enterarán en el Pleno, porque lo tendremos que aprobar aquí.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Lo sé, lo sé. Por eso me extraña. El año pasado también se aprobó con 75.000 € y por eso pregunto, porque como...

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Por si acaso. Efectivamente. Pero de ahí, a la sorpresa...

No sé, es que le sorprende todo el presupuesto.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Hay algunos capítulos que sí que pueden estar más indefinidos porque no se pase exáctamente lo que puede ser, pero aquí también históricamente yo creo que siempre ha cobrado sólo el Alcalde, entonces....

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

No, por favor.

El otro día dijo que llevaba aquí 16 años.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Pero no en el Ayuntamiento.



D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Claro, claro, es el tema. Es decir que lleva aquí viviendo 16 años, pero muchas veces ha estado alejada del municipio.

Yo como teniente de alcalde me liberé en el año 2008. Me liberó el anterior Alcalde.

A partir de entonces, siempre ha habido dos personas liberadas, hasta que yo entré de Alcalde. Entonces no sé si vamos a liberar a uno o no. El día que esta Alcaldía o el equipo de gobierno decida liberar a una persona, pues se enterarán porque lo tendremos que aprobar en el Pleno.

Se lo digo por su sorpresa. De momento, está esa cantidad presupuestada.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Es curiosidad. Nada más. No sorpresa.

Y otra cosa más, la "Compensación Telefónica", ¿por qué nos paga Telefónica? Esa sí que es curiosidad también.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Pues, para información de todos los Concejales que no lo sepan, o del público en general, las grandes compañías tienen la obligación de pagar el 1,5% de su facturación dentro del municipio.

No solamente Telefónica. Es Telefónica, Gas Natural, Vodafone, etc., etc.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Vale, vale. Como pone "compensación Telefónica", digo no tengo ni idea de que puede ser.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

No, no, pero yo se la aclaro. No hay ningún problema, faltaría más

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Luego también, para la piscina no se ha presupuestado al otro socorrista, me imagino.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

22.000 €. Son los dos socorristas. Lo que pasa es que este año hemos pagado muy poca factura de socorrista, solamente ha venido uno, evidentemente por el problema que hemos tenido, pero el presupuesto son 22.000 €, exactamente igual que en el ejercicio de 2020, porque entendemos que este año ya, Dios quiera, que podamos tener la piscina al 100%. Entonces, lo mismo, exactamente igual: 22.000 €.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Luego otra curiosidad también, los donativos a empresas privadas: 6.000 €.



D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

No, a empresas privadas no. "Donativos".

La partida "Donativos" ha subido de 3.000 € a 6.000 € por lo que pueda pasar.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Es que, el epígrafe es a empresas privadas. Entonces por eso...

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

No sé si sale como empresas privadas, pero la función del donativo es, aparte de subvenciones, está ocurriendo ahora algo, bueno pues la realidad de lo que estamos viviendo hoy, que hay gente que a lo mejor necesita que le pagues el bono del autobús.

Bueno, pues entonces, viendo las circunstancias que hay, hemos subido ese 100% de 3.000 a 6.000 €, por si alguien en un momento dado necesita como digo, pues el abono transporte para ir a Madrid..., o la compra de una maleta..., porque se tiene que desplazar y evidentemente tiene que ser gente necesitada que pasaría por los servicios sociales, pero bueno, por si acaso.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Por eso, me ha llamado la atención porque como viene ese epígrafe.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Sí, sí, pero como le digo esa es la función.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Vale.

Y luego, ¿en la subida del IAE? La subida de la previsión del Impuesto de Actividades Económicas.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Claro, por el tema del Polígono, si se reactiva, se está moviendo ahí una pequeña reactivación del polígono, entonces hemos contado con ello.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Un dato curioso ahora en estas fechas.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Sí, sí.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Pues esas eran las principales las dudas que yo tenía.



D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Hay una partida que se ha implantado de 50.000 €, que es para gasto social y para ayudas sociales. Para el COVID hemos puesto 30.000 €

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

En resumen, en área de gasto, “ayudas a familias y empresas, COVID”, salen 50.000 €.

El 23-231.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Claro, ayudas sociales.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Y empresas COVID. Viene especificado COVID.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Claro, efectivamente. Entonces, esta partida se ha subido a 50.000 € y luego hay otra de “gasto COVID”, de 30.000 €.

Entonces, esas ayudas que sacamos por 30.000 €, hemos decidido este año incrementarla o crearla nueva 100%. Ya contar en el presupuesto con esta partida de 50.000 € de ayuda social.

En resumidas cuentas, es el mismo presupuesto que el año pasado pero con esas cosillas. “Campañas medio ambiente” y el tema de ayuda social y el tema COVID, que es lo que verdaderamente es nuevo y que, por desgracia, nos estamos encontrando con ello.

Más cosas.

D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Yo por mi nada más.



4. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN LA URBANIZACIÓN MIRAVAL.

Visto el proyecto de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de distribución de agua en la Urbanización Miraval.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de distribución de agua en la Urbanización Miraval.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de distribución de agua en la Urbanización Miraval en los términos siguientes:

“ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA A LA URBANIZACIÓN MIRAVAL E IMPLANTACIÓN DE LA TASA CORRESPONDIENTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de abastecimiento general de agua en Valdeolmos-Alalpardo se presta de conformidad con el Convenio de Gestión Integral del Servicio de Distribución de agua entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, de 6 de junio de 2012. Con respecto a la Urbanización Miraval, mediante la Adenda de 29 de abril de 2015 al citado Convenio (BOCM 130, de 3.06.2015), en cuyo texto se obligaba a la Urbanización Miraval a conectarse a la red pública de abastecimiento gestionada por CanalYII en un plazo de cuatro años, y se permitía que el Ayuntamiento mantenga de forma complementaria los usos y volúmenes de agua de los pozos autorizados por la CHT, con separación absoluta de las redes.

Actualmente, la red general de distribución de agua de consumo humano de la Urbanización Miraval está integrada en la Red General de la Comunidad de Madrid, una vez finalizadas las obras del Canal de Isabel II.

La red de riego de zonas verdes y viales de los pozos existentes en Miraval es actualmente de titularidad municipal, según resulta del Convenio complementario entre el Ayuntamiento y la Entidad Urbanística de Conservación Miraval, relativo a la gestión del servicio de agua y red de saneamiento en la Urbanización Miraval, de 15 de marzo de 2011, previamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de marzo.

Por acuerdo de Pleno de 1 de julio de 2020 se aprueba el Acuerdo entre el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo y la E.U.C. de la Urbanización Miraval para la asunción de servicios y disolución de esta Entidad. En la estipulación segunda, el Ayuntamiento asumía el mantenimiento y gestión de los pozos y depósitos de agua para riego y su red de distribución, estableciéndose que los usos y volúmenes de agua procedentes de los pozos, serán los autorizados por la Confederación Hidrográfica del Tajo y únicamente para el riego de las zonas verdes públicas y privadas de esta Urbanización, si así se concedieran. Con respecto a las tarifas por consumo, se obliga el Ayuntamiento a mantener la tasa actual, siempre y cuando la recaudación municipal cubra el coste de los servicios.



Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 12 de noviembre de 2020, se otorga a este Ayuntamiento la concesión de aguas subterráneas con destino al abastecimiento de la Urbanización Miraval para riego de zonas verdes públicas y privadas, y baldeo de calles, sin que pueda ser destinada a consumo humano, con un volumen máximo anual de 43.340 m³ y mensual de 15.310 m³, con una concreta modulación para cada mes del año.

CAPÍTULO I NATURALEZA, OBJETO Y FUNDAMENTO

Artículo 1.-

En virtud del acuerdo de Pleno de 1 de julio de 2020 que aprueba el Acuerdo entre el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo y la E.U.C. de la Urbanización Miraval para la asunción de servicios y disolución de esta Entidad, el Ayuntamiento asume el mantenimiento y gestión de los pozos y depósitos de agua para riego y su red de distribución, estableciéndose que los usos y volúmenes de agua procedentes de los pozos, serán los autorizados por la Confederación Hidrográfica del Tajo y únicamente para el riego de las zonas verdes públicas y privadas de esta Urbanización, sin que pueda ser destinada a consumo humano, con las limitaciones de volúmenes y caudal que determine el organismo de cuenca.

Artículo 2.-

Según lo previsto en el artículo anterior, y en uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 20 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo establece la Tasa por suministro de agua para riego procedente de los pozos en el ámbito territorial de la Urbanización Miraval, que se regirá por la presente Ordenanza. La tasa se fundamenta en la necesaria contraprestación económica que debe percibir el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo por la realización de las actuaciones que exige la distribución, conservación y mantenimiento de la red de pozos para riego.

CAPÍTULO II HECHO IMPONIBLE

Artículo 3.-

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal desarrollada para la prestación del servicio de suministro de agua de los pozos de Miraval a domicilio, para uso de riego de las zonas verdes y aquellos autorizados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, así como el mantenimiento y conservación de los pozos y redes internas de distribución, el enganche a la red y la colocación y utilización de contadores.

CAPÍTULO III SUJETOS PASIVOS

Artículo 4.-

1. Son sujetos pasivos de la tasa todas las personas físicas y jurídicas así como las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas del servicio de suministro de agua para riego de los pozos de Miraval, cualquiera que sea el título que ostente sobre la parcela suministrada.



2. Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los propietarios de los inmuebles a los que se suministra agua para riego, quienes podrán repercutir, en su caso, a los respectivos beneficiarios las cuotas que soporten por tal causa.

3. Tendrán carácter de obligados tributarios las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptibles de imposición.

CAPÍTULO IV RESPONSABLES

Artículo 5.-

Con relación a la responsabilidad tributaria, solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido en los artículos 41 a 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

CAPÍTULO V CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6.-

1. La cuota a pagar vendrá determinada por las tarifas aplicadas a la cantidad de agua consumida o estimada, medida en metros cúbicos.
2. Salvo prueba en contrario, se entenderá que el agua consumida es el agua medida por los aparatos contadores instalados al efecto, y, en su defecto, el que se estime mediante el método definido en el siguiente punto.
3. Cálculo del consumo en situaciones excepcionales:
 - a) En caso de paralización de un contador o de fallos graves en su funcionamiento, se liquidará el consumo con arreglo a la cantidad consumida en el mismo período inmediatamente anterior, y si ello no pudiera llevarse a efecto, por cualquier causa, se estimará dicho consumo aplicando la media simple del agua consumida en los bimestres inmediatamente anteriores, hasta un máximo de tres bimestres.
 - b) En los casos en que, por distintas causas, tales como ausencia, dificultades en la lectura, etc., no haya podido procederse a la lectura del contador de agua, se procederá a estimar el consumo del usuario afectado en los términos y con el criterio establecido en el punto anterior de este artículo.

Artículo 7.-

No se concederá exención o bonificación alguna en los importes de las cuotas tributarias reguladas en la presente Ordenanza.



Artículo 8.-

La cuantía de la tasa será la cantidad fijada por las siguientes tarifas:

I.- Cuota fija para todos los tramos en cada recibo bimestral: 10,93 euros/recibo

II.- Precios por m³ según bloques:

Bloque 1: De 0 a 25 m³ : 0,14 eur/m³

Bloque 2: De 26 a 50 m³: 0,23 eur/m³

Bloque 3: De 51 a 100 m³: 0,41 eur/m³

Bloque 4: De 101 m³ en adelante: 1,05 eur/m³

**CAPÍTULO VI
DEVENGO**

Artículo 10.-

1. La Tasa se devenga en el momento en que se inicie la prestación del servicio o se realiza la actividad administrativa, entendiéndose que dicho momento tiene lugar cuando se produce el alta en el servicio y se procede al suministro.
2. En los casos en que se proceda por el usuario a realizar, de forma directa o indirecta, la acometida a la red de distribución de agua sin la pertinente autorización del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, se entenderá devengada la Tasa desde el momento en que se produjo dicha conexión.

**CAPÍTULO VII
GESTION Y LIQUIDACION**

Artículo 11.-

1. La liquidación y cobro de la Tasa correspondiente se realizará con periodicidad bimestral, por recibos tributarios, estableciendo el Ayuntamiento el periodo de cobranza.
2. Para la conexión a la red de suministro, el contribuyente presentará solicitud en el Registro del Ayuntamiento. Una vez concedida, se practicará la liquidación que proceda, en la forma y plazos determinados en la Ley General Tributaria.
3. Toda autorización para disfrutar del servicio de agua para riego, llevará aparejada la obligación ineludible de instalar contador, a costa del contribuyente usuario. Este contador autorizado por el Ayuntamiento deberá ser colocado en sitio visible en cara exterior del inmueble, dando fachada a la vía pública, sin hacer necesario penetrar en vivienda y estar situado en espacio habilitado, que permita lectura del consumo.
4. El Ayuntamiento podrá acordar la suspensión o interrupción temporal del suministro en los siguientes casos:
 - 3.1 Impago de un recibo o cuota
 - 3.2 Falta de autorización municipal de conexión o enganche a la red
 - 3.3 Falta de contador o alteración del mismo.
 - 3.4 Incumplimiento del uso autorizado por la Confederación Hidrográfica
 - 3.5 Superación, mensual o anual, de los volúmenes y caudales autorizados por la Confederación Hidrográfica.
 - 3.6 Cuando el usuario establezca o permita establecer derivaciones en su instalación para suministro de agua a otros inmuebles o instalaciones sin autorización.
 - 3.7 Cuando el usuario no permita la entrada en el inmueble objeto del suministro al personal autorizado y provisto de su correspondiente acreditación, para revisar las instalaciones.
 - 3.8 Por la negativa del usuario a modificar el registro o arqueta del contador, e incluso su instalación interior, cuando ello fuera preciso para sustituir el contador
 - 3.9 Cuando durante tres meses persista la imposibilidad de tomar la lectura del contador por causas imputables al usuario.



Artículo 12.-

Las infracciones y sus sanciones serán las establecidas en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <http://sede.valdeolmos-alalpardo.org>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Tras las intervenciones que luego se reflejan, fue sometido a votación, dándose el siguiente resultado:

- Unanimidad.

¿Alguna duda o aclaración?

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

A ver, entra dentro del problema, aunque no esté realmente en el documento, los 35.000 € eso es que hay para arreglar las bombas y tal que te deja la Comisión del Agua, ¿cuentas con ellos? ¿Y cuentas con los presupuestos que han presentado para el arreglo?

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

En el Consejo rector dijeron que, mejor que comprarlo ello, que, una vez que el Ayuntamiento se encargará de mantenimiento, nosotros lo licitáramos porque entendía el consejo rector que iba a salir más barato. Ahí estaban los 35.000 €, que ellos lo pagarían.

Porque eran dos cosas, el arreglo de las bombas y luego con una empresa, que metían una cámara, y veían dónde podían estar todas las averías y todas las fugas.

Entonces, el consejo rector aprobó que, nosotros, en el Ayuntamiento, lo sacaremos a licitar. Cuando nos lo pasó la comisión liquidadora, porque yo creo que ya el consejo rector..., bueno hay otro consejo rector el día 30 pero no sé si nos lo van a encargar. Nosotros lo hacemos, no tengo ni un problema. Es decir, si en vez de 35, la entidad se gasta 30, pues mucho mejor.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Pero lo que te digo es que, aparte de eso, ¿vais a tener en cuenta los presupuestos de la comisión?



D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

No entiendo.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

A ver, ellos os presentaron tres presupuestos para esa realización.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

No, pero no me los dieron.

Solamente hablaron de ello, pero no nos han pasado nada. Por eso dijeron que nos lo daban cuando nosotros ya nos encargáramos del mantenimiento.

Yo entiendo que esos en el último día pues a lo mejor..., y si no, si tú estás en la comisión liquidadora, pues se les pedimos y ya está.

Entonces, podemos hacer la cosa: o de esos tres presupuestos, si los sacamos nosotros, ¿Cuánto ha dicho el importe...? ¿35.000 €...? Por el importe deberíamos de sacarlo. Pues nosotros lo publicamos y ya está. Y seguramente que algo se ahorre.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

De los 45.000 m³ concedidos...

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

43.340 m³. Se pidieron 45.040 m³ y nos han concedido 43.340 m³ descuenta euros porque solamente se ha quedado fuera el llenado de piscinas.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

¿Tenemos algún tipo de mecanismo para seguir pidiendo más de una forma continuada?

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Yo siempre he dicho que, si se demuestra que tenemos que pedir más, lo vamos a hacer. Yo eso lo he manifestado en todas las asambleas.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Pero ¿cómo vamos a confirmar eso?

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Pues no lo sé. Lo que no vamos a hacer es mentir.



O sea, si nosotros ahora vemos, porque cuando hablamos de todo esto con el grupo del agua y la liquidación de Miraval, se dijo: lo primero que hay que hacer es conseguir la concesión de aguas, que no se ha tenido nunca. Ya las tenemos. En 50 años ya la tenemos.

¿Qué verdaderamente las mediciones de las parcelas están mal o sale un elemento nuevo de riego? Pues pedimos más. Yo siempre he manifestado eso. Pero lo que no vamos a hacer es mentir. Yo como alcalde no voy a mentir. No le voy a decir a la confederación, "oiga, que tenemos tres parques, que nos hemos inventado que los vamos a regar". No. Eso no. Eso yo no lo voy hacer.

Ahora, si hay que medir todas las parcelas otra vez, acuérdate que lo hablamos, pues se vuelven a medir. Y si nos hemos quedado cortos, habrá que pedir más. Pero en base a una realidad. Eso yo lo tengo claro.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Los parques hay que regarlos a partir de ahora con ese agua.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Con agua de los pozos. Los parques ya no se riegan.

Carlos, los pinos tienen ahí ya... 20 años.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Si, pero antes después habrá que poner un poco de césped para que la gente pueda ir al parque.

Dña. M.ª Concepción Martínez Poza - (Concejala de Medio Ambiente y Hacienda) PP.

O grava. Porque poner césped con la recesión de aguas que tenemos, poner césped me parece un poco...

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Pues pones grama y se acabó el problema. Y tienes que regarla en vez de tres veces al mes, pues medio. Y ya está.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Si nosotros, vuelvo a repetir, yo lo he dicho muchas veces. Es decir, si hay un elemento que nosotros..., evidentemente, cuando el Ayuntamiento ha encargado ese proyecto, de los cuales salieron los 45.040 m³, y se ha quedado corto... Evidentemente con el consumo actual es imposible, ya lo digo. Imposible.

¿Por qué? Porque hay gente que no prueba agua del Canal. Solamente agua de pozo. Para beber. Pero eso no nos lo han concedido ahora. Entonces, el agua de pozo es para lo que es. Pero si sale un elemento nuevo que hay que pedir más, pues lo pedimos, yo no tengo ningún problema. Faltaría más.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Vale.

Las tarifas. Las tarifas las han modificado un poco.



D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

No, no. Para nada. Las tarifas son las que son. Esta ordenanza se aprueba porque la que tenemos del año 2015, que luego tenemos la del 2017, se hace una ordenanza que es transitoria hasta que llegue el agua del canal.

Entonces ahí te dice el Canal que en cuanto entre el agua, hemos de modificar la ordenanza, no sé si la tengo por aquí. Por eso la aprobamos, si no, no.

Las tarifas son exactamente las mismas que nos pasó el administrador cuando realmente aprobamos esto en el año 2017.

Nosotros, en el documento de disolución del acuerdo decimos que el agua se tiene que autofinanciar. Evidentemente subirán las tarifas si el agua no se autofinancia. Pero si se autofinancia, nada de nada.

A ver, de junio del 2015. Es la ordenanza que se creó aquí del agua. Porque para firmar el convenio del agua era obligatorio tener una ordenanza. Esto fue imposición del canal. Y dice aquí:

Disposición final.

La presente ordenanza estará en vigor hasta la finalización de las obras de construcción, descritas en la citada adenda, momento en el que Canal de Isabel II asumirá la gestión de la red de distribución.

O sea, era una ordenanza transitoria. Ahora lo que hacemos ya, como tenemos la concesión y ya tenemos el agua, aprobamos una municipal.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Hacer la definitiva.

Vale.

A ver, de los 45.000 m³, aquí pone que mensualmente se utilizarán 15.000 m³. No sabemos si este es el mínimo...

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

No, no.

Yo si quieres lo leo, es un peñazo, pero si queréis leo la concesión de aguas. La Confederación lo que ha hecho ha sido modularnos por meses.

Nosotros, eso de la modulación nunca lo hemos hablado ni nada por el estilo. Y el mes que más te permiten es en julio, que es 15.000 y pico m³.

Ahora, nosotros tenemos que ver y hablar qué es lo que va a pasar con el agua. Yo de momento no sé nada.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Lo primero que hay que empezar a hacer es ver cómo van a consumir las parcelas.



D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Pues ese es el quid de la cuestión. Cuando queráis nos sentamos y empezamos a hablar todos los que estamos aquí. Eso está claro.

O sea, a nosotros la Confederación lo que nos da es una modulación por meses, luego resulta que yo he preguntado por ahí y a todo el mundo le dan modulación.

Dice que en enero se pueden gastar 400 m³. febrero 408 m³, marzo 408 m³, abril 408 m³, mayo 1.586,75 m³, julio 5.120 m³, julio 15.310 m³, agosto 12.186,5 m³, septiembre 5.119 m³, octubre 1.585,75 m³, noviembre 408 m³ y diciembre 400 m³.

Esto, ¿Por qué? Porque evidentemente los meses de riego solo son los del verano.

Ahora, hay que determinar qué vamos a hacer con ese agua. Abrimos, no abrimos, cortamos, no cortamos, cómo vamos a repartir, porque yo estoy abierto a sugerencias.

Es más, yo creo que vosotros, que sois los que estáis allí, sois los interesados en decir, cómo. Yo voy a convocar al grupo del agua, que es el que en el documento venía que nos iba a asesorar, que vengan, que me digan, porque a nosotros como Ayuntamiento nos da lo mismo.

Sólo tengo una cosa clara y quiero que conste aquí.

Que cuando lleguemos a 43.300 m³ el Ayuntamiento cierra la llave. Porque no vamos a pagar una multa. Eso es lo único que tengo claro.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

A ver, Miguel, vamos a ser razonables. Siempre y cuando yo tenga un contador y diga que, si me paso de tanto que tengo asignado, se me cierre a mi primero.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Claro, pero por eso es lo que te digo que tenemos que hablar y no sé cómo lo vamos a hacer. Me gustaría que vosotros, que sois los interesados, aportarais las ideas. Al Ayuntamiento que más le da.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Pues puedes crear ese grupo. Créalo, zumbando. Ya

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Pues la semana que viene podemos hablar. Podemos dejar pasar el mes de enero, con unas cosas o con otras pero al final...

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

En enero no vamos a arreglar, no hay problema.



D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Es lo que te quiero decir. Tenemos un mes de margen. Enero y febrero. Pero hay que saber cómo se va a repartir esa agua. Si la dejamos libre y hasta que se consuma o repartimos por parcelas porque todos tenéis la cuota uno. Es decir, lo mismo me da que tengáis la parcela de 1.500 m², que la parcela de 500 m². La cuota, en las comunidades de propietarios, es plana. Todos tenéis la misma. Pues decididlo vosotros.

Lo único que tengo claro como Ayuntamiento es que una multa no vamos a pagar. Eso es lo único que tengo claro.

Ahora, ¿cómo se va a repartir? Pues chico de la mejor manera posible. A mí, personalmente, me da igual.

Yo desde luego os admito sugerencias a todos los que vivís allí.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

El día 31 formalmente se acaban las convocatorias de asambleas y, entonces, no hay nadie formalmente encargado...

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Ya, pero podemos seguir hablando, no pasa nada, aunque la entidad se disuelva.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Con los 300 vecinos no.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

No hombre, es que yo con los 300 no voy a hablar.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Hay que pedir opiniones, Miguel.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Pero no podemos pedir las opiniones de los 300. Tendremos que juntarnos pues el grupo del agua, que para eso se quedó, que se iba a contar con él, que puede ser una opinión representativa, el consejo rector, que hay un consejo el día 30, tú que te vas a quedar en la comisión liquidadora y el Ayuntamiento que somos todos los que estamos aquí.

Y hablarlo y determinarlo porque es una cosa yo creo sumamente importante como para decir: "corto, o no corto, esto o lo otro..." Yo lo único que sé es que no vamos a pagar una multa. Y la única manera es cortar el agua.

Porque no se nos olvide es agua para riego de zonas verdes públicas y privadas y baldeo de calles. Es que no es consumo humano. Yo sé que hay gente que ahora lo está bebiendo, bueno, pues venga, mientras se pueda...



D. Fernando José Cuesta Martín-Gil (Primer Teniente Alcalde - Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales) PP.

Ni piscinas.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Ni piscinas, bueno, pero eso no nos lo han metido.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Fernando, en el momento en que contabilizamos inmediatamente cuánto consume cada parcela, sabemos quién es el que está utilizando la piscina..., regando todos los días...

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Yo no tengo esos datos. Es que no me los han pasado.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Es que son datos que habrá que tener.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Yo no los tengo.

Yo lo único que sé, si no he entendido mal el esquema de allí, es que cada uno tiene una tubería, y luego tenéis una bifurcación. Contador del Canal, contador de los pozos. Pues si nosotros dividimos entre 305 los metros cúbicos que nos han dado, cada uno tocaréis a una cantidad. O riego libre, que cada uno gaste lo que quiera, será lo que haya que decidir. Lo único que podemos hacer es que el Ayuntamiento, si tu tienes un contador y te tocan 100 m³, cuando llegues a los 100 m³ alguien te tendrá que cortar. Digo yo. Pues eso es lo que tenemos que decidir. Pero vamos a llegar a un acuerdo, es decir, el Ayuntamiento no tiene ningún interés en nada.

El único interés es no pasarnos para que nos multen. Ni más, ni menos. Lo demás está por decidir.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Vale.

Al hilo de lo mismo, esto de que no se pueda destinar a consumo humano, ¿qué significa? ¿Que alguien en algún momento no puede convertir aquello en bebible? No puede ser. Vamos a ver...

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Yo me remito a lo que dice la documentación de Medio Ambiente del año 2003 y lo que habéis hecho vosotros a lo largo de la historia.



D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Te vuelvo a repetir, es un agua que va a estar en las parcelas. Y habrá animales y habrá bichos y habrá de todo, que estarán bebiendo ese agua. No podemos dejar que eso no se clore y se mantenga....

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

No, yo en ningún momento he dicho que dejemos de potabilizarla.

Llegará el día a lo mejor que dejemos de potabilizarla.

Yo no digo que no, porque evidentemente, el agua de riego, la normativa dice que tú no tienes por qué potabilizarla.

Evidentemente, que yo creo que todos somos sensatos para decir, a lo mejor no la potabilizo al 100%, pero claro, tampoco puedo permitir que alguien pues eche un trago y se ponga con una descomposición, pero a lo mejor hay que potabilizarla al 80%, yo que sé.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Lo que te digo es que por el momento estos problemas no los tenemos.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Por eso digo que el tema del agua es un tema complicado porque siempre ha sido el tema candente en la urbanización Miraval.

Vamos a darnos un periodo y en ese periodo de seis meses o lo que sea, de aquí al verano, vamos a ver cómo se funciona.

Lo que está claro es que hay gente que todavía no ha entendido que tiene que beber agua del Canal. Digo del Canal o beber agua comprada.

Lo que está claro es que la de los pozos, nos ha dicho la Confederación que solamente es para riego de zonas verdes públicas y privadas y baldeo de calles. Yo no puedo contravenir esto, porque la sanción que me cae es la del pulpo.

Eso es lo que tienen que entender los vecinos.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Hay mucha gente que ha bebido agua con ese procedimiento, sigue bebiéndola, no tiene ningún problema, paga lo correspondiente...

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

No, no, pero si a mí me da igual lo que pague cada uno. Es decir, yo entiendo que la persona que consuma mucho pagará mucho y la que no pagará poco.



No estamos hablando de la cuestión económica, estamos hablando de una cuestión administrativa que, a nosotros, o en este caso al Ayuntamiento, porque ya es el titular desde el año 2010 de todos estos temas, de que el agua es para ese determinado fin, nada más.

D. Fernando José Cuesta Martín-Gil (Primer Teniente Alcalde - Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales) PP.

Si es que este es un tema que viene de antiguo, porque ya dijo la Confederación Hidrográfica del Tajo que el agua de la urbanización tenía que entrar del Canal, que no podíamos seguir con los pozos.

Se ha conseguido tener para riego, pero no para el consumo humano.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Que es que al Ayuntamiento le da igual, mientras allá agua en las viviendas, si es de pozo, como se concedió la licencia, como si es del Canal.

Es decir, quien te dice que tienes que beber agua del canal es Medio Ambiente en el año 2003 cuando vosotros solicitáis la derivación temporal.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Lo que garantiza es que tenemos que contratar con el Canal, no nos dice lo que tenemos que beber.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Te dice que tiene que ver agua del Canal, que es la única suministradora que hay en esta zona. En otros sitios por ejemplo serán aguas de otro lado. Pero aquí es agua del Canal. Ahora, ¿que se ve como que todo el mundo tiene que facturar al canal? No. Nadie te dice eso. Porque tú puedes beber en tu casa agua embotellada y no beber del canal, pero tampoco del pozo.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Por eso te estoy diciendo. Que si la conclusión, antes o después, va a ser que tenemos que contratar a una persona específica solamente para eso, para comprobar los contadores, pues que a lo mejor habrá personas que con sus 100 m³, si les tocan 100 m³, tienen para consumo humano, para riego y para lo que le haga falta.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Si, pero es que a lo mejor el Ayuntamiento llega como te digo y dice, pues ya no voy a potabilizar al 100%, voy a potabilizar al 80%.

Porque claro, ¿por qué tenemos que permitir eso a esas viviendas, cuando no es el uso permitido por la Confederación? ¿Nos dejamos engañar, como está pasando? Vale, pues nos dejamos engañar, pero llegará un día en que ya no te dejes engañar más.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

No le veo ninguna necesidad.



D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Si esto es muy simple. Y es más, a lo mejor incluso hasta lo podíamos hacer, lo vuelvo a repetir, hasta 43.340 m³. Después se corta. Haga lo que quiera usted con el agua.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

No. Hasta lo que le toque a cada vivienda en el reparto.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Vale, pues eso es lo que tenemos que hablar. Es decir, que yo no tengo la barita mágica para decir "esta es la mejor fórmula". Ahora mismo no la tengo.

Lo único que sé es que el Ayuntamiento no va a permitir pasarnos de 43.340 m³, que son los que nos han dado. Porque es que todavía he tenido algún vecino que me ha venido: "alcalde, si nos pasamos pagué usted la multa y luego nos la repercute". Pero hombre, por favor, ¿cómo vamos a dejar que nos multen? Es que...

Entonces, lo que no vamos a permitir, eso que quede claro, es que nos pasemos de lo que nos han concedido.

¿Qué hay que trabajar y conseguir más, porque les demos que es poco? Pues vamos a hacerlo. Yo no tengo ningún problema, lo he dicho siempre.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Vamos a juntarnos la semana que viene y creamos ese grupo de trabajo, para ver cómo repartir el agua.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Los que estamos aquí nos juntamos si queréis y decidimos cómo lo vamos a hacer.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Ese reparto de agua, ¿lo vas a probar tú directamente o hay que pasarlo por el Pleno?

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Yo creo que lo tenemos que aprobar en el Pleno.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Sería más cómodo para todos. Para que nadie venga después diciendo que...

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Si tenemos una solución para el Pleno de enero, pues lo traemos al Pleno de enero.



D^a. Cira Enríquez - Sumando para Todos.

Se pueden poner las reclamaciones que se consideren o aportar otras ideas.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Si aquí se admiten ideas. Que nadie tiene una varita para decir yo soy el más listo de la clase. Es una situación que se ha presentado nueva y que hay que intentar dar con la tecla, pero no que nadie abuse. Que nadie abuse. Es lo que digo.

¿Qué hay que dejar el agua libre? Pues hasta que se agote. Pero por eso digo, que tenemos que tomar la determinación nosotros.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

A ver, en el último punto, ya casi a punto de acabar el papelito dice que todo el mundo tiene que tener los contadores fuera de la parcela y tal, y que en algún momento o en algún caso personal acreditado puede pasar a la vivienda...

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

No. Eso se supone si lo tienes dentro. Pero yo creo que todos están fuera.

Eso es algo genérico que se pone en todas las ordenanzas. Eso es por si en algún momento dado a alguien le da por meter su contador, entonces tengo que pasar a tu finca para tomar la lectura.

Pero yo creo que están todos fuera, efectivamente. Con el esquema que me han contado es una L, contador del canal, contador de los pozos y las dos tuberías que te llegan.

D. Carlos Heras Elvira - PSOE.

Bueno, yo no, yo tengo en un lado de la puerta uno y en otro lado de la puerta el otro, pero bueno...

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Pero es el tema, que están separados.

Más cosas.

Pues entonces procedemos a votación.

¿Votos a favor de la modificación de la ordenanza reguladora del agua?

Unanimidad.

Y antes de concluir el Pleno felicitar a todos nuestros telespectadores, a todos los vecinos y a todos vosotros y vuestras familias las Navidades, que espero que este año pase pronto y que lo que queda podamos disfrutar de unos cuantos días, cumpliendo todas las medidas.

Las 21:10, damos por el Pleno por terminado. Muchas gracias.